

# ACCIÓN URGENTE

## LIBEREN A PERIODISTAS EN PELIGRO DE EJECUCIÓN

El 29 de mayo se celebrará en la Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Especializado —dominada por huzíes— de la capital yemení, Saná, la vista del recurso de apelación presentado por cuatro periodistas yemeníes condenados a muerte: Akram al-Walidi, Abdelkhaleq Amran, Hareth Hamid y Tawfiq al-Mansouri. Desde su detención, en 2015, las autoridades huzíes *de facto* han mantenido a estos periodistas recluidos, sin cargos ni juicio, durante más de tres años, y los han sometido a diversos abusos contra los derechos humanos, entre ellos, desaparición forzada, aplicación intermitente del régimen de incomunicación y de aislamiento, palizas y negación de acceso a atención médica. Amnistía Internacional insta a las autoridades *de facto* huzíes a anular las condenas a muerte, dictadas en juicios manifiestamente injustos, y ordenar la liberación inmediata de los cuatro periodistas.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

**Portavoz de Ansarolá**

Mohamed Abdelsalam

Correo-e: [mdabdalsalam@gmail.com](mailto:mdabdalsalam@gmail.com)

Twitter: @abdusalamsalah

Señor Mohamed Abdelsalam:

*El 29 de mayo se celebrará, ante la Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Especializado de Saná, la vista de un recurso de apelación sobre los casos de cuatro periodistas yemeníes: Akram al-Walidi, Abdelkhaleq Amran, Hareth Hamid y Tawfiq al-Mansouri. Estos periodistas fueron condenados a muerte en abril de 2020, por el mencionado Tribunal Penal Especializado, tras un juicio manifiestamente injusto, y desde entonces han presentado diversos recursos de apelación.*

*El 9 de junio de 2015, las fuerzas huzíes de facto irrumpieron en el hotel Qasr al-Ahlam de Saná y detuvieron a los cuatro periodistas. Permanecieron recluidos sin cargos hasta diciembre de 2018, fecha en que fueron acusados de una serie de delitos, como los de “espíar para Arabia Saudí” —castigado con pena de muerte—, “crear varias páginas web en Internet y en las redes sociales” y “difundir, a través de los medios de comunicación, rumores, noticias falsas y declaraciones de apoyo al enemigo, Arabia Saudí, y a sus aliados, en contra de la República de Yemen”. El 11 de abril de 2020, fueron condenados a muerte por el Tribunal Penal Especializado de Saná, tras un juicio manifiestamente injusto, en el que se prohibió a su representante legal asistir a casi ninguna sesión, y no se informó de la condena a muerte ni a la defensa ni a las familias.*

*En octubre de 2020, los cuatro periodistas fueron trasladados a la prisión de la Casa de Intercambio, en el Campo de Seguridad Central de Saná, en espera de ser liberados en el marco de un acuerdo de intercambio de prisioneros. Pese a la orden dictada por la Fiscalía el 30 de octubre de 2020, para que los dejaran en libertad, los periodistas continuaron recluidos y sin autorización para recibir visitas de sus familiares y abogados. Según su familia, las autoridades no les permiten llevar medicamentos a Tawfiq Al-Mansouri, que sufre acuciantes problemas de salud y, desde 2020, vienen negándose a hospitalizarlo para que reciba tratamiento. La negación de tratamiento médico a una persona gravemente enferma se considera un acto de crueldad, constitutivo de tortura u otros malos tratos, en virtud del derecho internacional.*

***Instamos a las autoridades de facto huzíes a anular las condenas a muerte de Akram al-Walidi, Abdelkhaleq Amran, Hareth Hamid y Tawfiq al-Mansouri, y ordenar su liberación inmediata e incondicional. Hasta que se haga efectiva su muy retrasada liberación, las autoridades deberán garantizar que reciban tratamiento médico con carácter de urgencia, y que tengan acceso a sus familiares y representantes legales.***

Atentamente,  
[NOMBRE]

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Akram al-Walidi, Abdelkhaleq Amran, Hareth Hamid y Tawfiq al-Mansouri forman parte de un grupo de 10 periodistas que fueron detenidos en 2015. El 9 de junio de 2015, las fuerzas huzíes irrumpieron en el hotel Qasr al-Ahlam y detuvieron a los cuatro periodistas mencionados, junto con Hisham Tarmoom, Hasan Anab, Haytham al-Shihab, Hisham al-Yousefi y Essam Balgheeth. Según un testigo presencial, el 28 de agosto de 2015, fue detenido en su domicilio el 10º periodista, Salah al-Qaedi. Seis de estos periodistas han quedado ya en libertad.

Durante su periodo de reclusión, los cuatro periodistas han sido sometidos a una serie de abusos graves contra los derechos humanos y de violaciones de su derecho a un juicio justo. Desde 2015, pasaron más de tres años reclusos de manera arbitraria, sin cargos ni juicio, y sometidos a desaparición forzada, aplicación intermitente del régimen de incomunicación y de aislamiento, palizas y negación de visitas de familiares y representantes legales. Pese a padecer enfermedades graves, se les ha seguido negando acceso a tratamientos médicos. Es más, según la información que consta a Amnistía Internacional, están siendo sometidos a fuertes palizas, tratados —en general— con dureza, y se les niega acceso a tratamientos médicos pese a tener problemas de salud que requieren atención urgente.

Todas las partes en el conflicto de Yemen —es decir, las fuerzas huzíes, el gobierno yemení, la coalición encabezada por Arabia Saudí y las fuerzas yemeníes, apoyadas por Emiratos Árabes Unidos—, han perpetrado violaciones y abusos graves contra los derechos humanos, incluidos detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, actos de hostigamiento, torturas y otros malos tratos y juicios injustos.

En las zonas controladas por las fuerzas huzíes, se ha [detenido y recluso de manera arbitraria](#) a periodistas, defensores o defensoras de los derechos humanos y personas de la comunidad bahaí, que también han sido [reclusos en régimen de incomunicación y sometidos de desaparición forzada](#). En mayo de 2021, Amnistía Internacional publicó un informe, titulado [Yemen: Released and exiled: Torture, unfair trials and forcible exiles of Yemenis under Huthi rule](#), en el que se investigaban las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas huzíes, y se documentaban las experiencias de civiles que quedaron en libertad en virtud de acuerdos políticos alcanzados en 2020. La población reclusa de las cárceles huzíes está sujeta a condiciones brutales e inhumanas, tales como hacinamiento extremo, falta de alimentación y agua potable y saneamiento.

Según [Reporteros sin Fronteras](#), en Yemen continúan en detención 14 periodistas a causa de su trabajo, y dos han muerto por homicidio en lo que llevamos de 2022.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia de la naturaleza del delito, las características de la persona condenada o el método de ejecución utilizado por el Estado para matarla. La pena de muerte es una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** árabe e inglés

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 22 de julio de 2022**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Akram al-Walidi, Abdelkhaleq Amran, Hareth Hamid y Tawfiq al-Mansouri (todos género masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde31/2139/2020/es/>